

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**



El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 Fracción I, inciso a), del Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de octubre de 2012, convoca a través de la OFICIALÍA MAYOR, con domicilio en Avenida Niños Héroes Número 132 Planta Baja,(a un costado de librería Porrúa) Colonia Doctores, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 51-34-11-00 ext. 1313 a las personas morales o físicas que deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. TSJCDMX/LPN-009/2018, referente al “Servicio de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares, Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4”, para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, con las siguientes:

B A S E S

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento de los Licitantes que participan en el presente procedimiento, que con fundamento en lo establecido en el Artículo 10º del Acuerdo 15-11/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el Tribunal podrá celebrar contratos administrativos con recursos de ejercicios fiscales subsecuentes, para lo cual el cumplimiento de los compromisos, así como las cantidades de bienes y servicios quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que se otorgue en el ejercicio fiscal 2018, así como a las necesidades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

1.- Información específica del servicio objeto del procedimiento.

1.1.- Descripción del servicio solicitado.

Los detalles, características y calendario de prestación de los servicios solicitados para la contratación del Servicio de soporte a la operación y seguimiento a los sistemas de medidas cautelares, notificaciones, multas, intervención psicológica y mediación, y peoplenet meta 4", se describen en los Anexos "A" y "B" partida 1, 2 y partida 3 grupo 1 y 2, que se acompañan a las presentes bases.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

El ó los licitantes deben cotizar, en el **Anexo “C”** partida 1, 2 y partida 3 grupo 1 y 2, el servicio requerido de acuerdo con el **Anexo “A”**. La adjudicación se realizará por partidas.

Los Anexos “A”, “B”, “C”, “1”, “1A”, “2”, “2A”, “3”, “3A”, “4”, “4A”, “5”, “5A” y “6”, de las presentes bases, son parte integrante de las mismas.

1.2.- Periodo de garantía de los servicios.

Quien resulte ganador, está obligado a garantizar el servicio ofertado mediante una garantía por escrito, no menor al periodo que se contrate y adicionalmente un mes más al servicio requerido.

1.3.- Condiciones, lugar y tiempo de los servicios solicitados.

El ó los licitantes que resulte ganador, deberá prestar el servicio en el lugar, tiempo y conforme a las especificaciones señaladas en los anexos de las presentes bases.

1.4.- Quien resulte ganador está obligado a garantizar la prestación del servicio a partir del día hábil posterior al fallo hasta el 31(treinta y uno) de diciembre de 2018.

2.- Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar.

El ó los licitantes deberán de conocer y aceptar el Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (antes del Distrito Federal) el 08 de octubre de 2012.

De conformidad con el Artículo 44 del Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el ó los licitantes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificado, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de sostenimiento de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

2.1.- Personas físicas y morales.

Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, las personas físicas y morales que hayan cubierto el costo de las bases.

Las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta licitación, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades de los licitantes sean acordes a la naturaleza de los servicios, a que se refiere este procedimiento.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

2.2.- Documentación legal y administrativa que debe entregarse en un Sobre Único.

2.2.1.- Las personas morales deben entregar a través de su representante ó apoderado legal en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación requerida en los incisos **a), b), c), d), e), f), g) y h)**, y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos **i), j), k), l), m) y n)**.

- a)**Acta constitutiva del licitante participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, cuyo objeto deberá corresponder a los servicios solicitados del presente procedimiento.
- b)**Poder notarial otorgado al representante ó apoderado legal.
- c)**Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, acuse de movimientos de actualización de situación fiscal).
- d)**Identificación oficial vigente del representante ó apoderado legal, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el IFE y/o INE, pasaporte o cédula profesional).

El representante ó apoderado legal de la empresa licitante, podrá designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta licitación, quien deberá presentar una carta poder simple firmada en original debidamente requisitada en los términos del **Anexo 1** y acompañar identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el IFE y/o INE, pasaporte o cédula profesional) de quien otorga y recibe el poder.

- e)**Comprobante del pago de bases (ticket que se emite al realizar el pago).
- f)**Cedula de Identificación Fiscal.
- g)**Comprobante de domicilio no menor a tres meses de antigüedad **a nombre de la persona moral** (Agua, Predio, Compañía Telefónica).
- h)**Original y copia simple del estado de cuenta de la persona moral.
- i)**Escrito con firma autógrafa del representante ó apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, no se encuentra en alguno de los supuestos normativos del Artículo 34 del Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y que es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente licitación **Anexo 2**.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- j) Escrito con firma autógrafa del representante ó apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal **Anexo 3**.
- k) Escrito con firma autógrafa del representante ó apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) o el aplicable a su domicilio fiscal **Anexo 4**.
- l) Escrito con firma autógrafa del representante ó apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar constancia de adeudos de las contribuciones que a continuación se señalan, en lo que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago en los últimos cinco ejercicios, como lo establece el Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) **Anexo 5**.
 - 1.- Impuesto Predial;
 - 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
 - 3.- Impuesto Sobre Nóminas;
 - 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
 - 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - 6.- Derechos por el Suministro de Agua, y
 - 7.- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- m) Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- n) Escrito con firma autógrafa del representante ó apoderado legal, en el que indique bajo protesta de decir verdad, un domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones con respecto al presente procedimiento y para efecto de ejecución y cumplimiento del contrato, que en su caso se adjudique.

2.2.2.- Las personas físicas deben entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, la documentación requerida en los incisos **a), b), c), d), e) y f)** y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos **g), h), i), j), k) y l)**.

- a) Acta de nacimiento y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (o la impresión que se obtiene a través del portal en Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, en el cual se establezca su actividad preponderante y en su caso, acuse de movimientos de actualización de situación fiscal).

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- b)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el IFE y/o INE, pasaporte o cédula profesional).

Podrá acreditar a otra persona mediante carta poder simple para que en su nombre y representación entregue y reciba documentación relativa a este procedimiento **Anexo 1A**, tanto el otorgante como el aceptante del poder deberán presentar credencial para votar expedida por el IFE y/o INE, pasaporte o cédula profesional, en la que se aprecie claramente su fotografía y firma.

- c)** Comprobante del pago de bases (ticket que se emite al realizar el pago).
- d)** Cédula de Identificación Fiscal.
- e)** Comprobante de domicilio no menor a tres meses de antigüedad a **nombre de la persona física** (Agua, Predio, Compañía Telefónica).
- f)** Original y copia simple del estado de cuenta de la persona física.
- g)** Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos normativos del Artículo 34 del Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), y que es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente licitación **Anexo 2A**.
- h)** Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal **Anexo 3A**.
- i)** Escrito con firma autógrafa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal o el aplicable a su domicilio fiscal. **Anexo 4A**.
- j)** Escrito con firma autógrafa de la persona física, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar constancia de adeudos de las contribuciones que a continuación se señalan, en lo que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago en los últimos cinco ejercicios, como lo establece el Código Fiscal del Distrito Federal **Anexo 5A**.
- 1.- Impuesto Predial;
 - 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
 - 3.- Impuesto Sobre Nóminas;
 - 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
 - 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - 6.- Derechos por el Suministro de Agua, y
 - 7.- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- k) Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- l) Escrito con firma autógrafa de la persona física ó apoderado legal, en el que indique bajo protesta de decir verdad, un domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones con respecto al presente procedimiento y para efecto de ejecución y cumplimiento del contrato, que en su caso se adjudique.

3.- Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas.

Se deben elaborar de acuerdo con los lineamientos siguientes:

- a) Dirigirse al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con atención a la Oficialía Mayor.
- b) Elaborarse en papelería membretada del licitante, escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo, en idioma español, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras, **foliadas y firmadas en todas sus hojas** por el representante ó apoderado legal o la persona física, excepto la garantía de sostenimiento de oferta, la que será presentada en los términos del punto 7.1 de las presentes bases.
- c) Referente al numeral 2.2.1 inciso a).- Acta constitutiva de la persona moral participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, cuyo objeto deberá corresponder a los servicios solicitados del presente procedimiento. Deberá identificar las actas constitutivas y poder notarial, resaltando **con marcatekto** lo relacionado con el nombre de la empresa, objeto social, apoderado ó representante legal, duración, esto con la finalidad que agilizar la revisión de dicha documentación.
- d) La vigencia de las propuestas técnica y económica, manifestará el periodo mínimo de la vigencia de su propuesta, que deberá cubrir como mínimo el periodo de desarrollo del procedimiento.

3.1- Propuesta técnica contenida en el sobre único, las personas físicas y los representantes ó apoderados legales de las personas morales participantes deben entregar por escrito y en dispositivo de almacenamiento (CD-R ó USB) identificado con número y nombre del procedimiento, en cualquier versión de Word o Excel, según sea el caso, **una propuesta técnica en original** que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y sus Anexos "A" y "B", describiendo los servicios ofertados, señalando sus características técnicas, marcas, así como el periodo de garantía de fábrica, y el que proporcione el licitante, en términos del numeral 1.2 de estas bases; debiendo agregar la documentación complementaria siguiente, la que también debe estar **foliada y firmada en todas sus hojas**.

- a) Descripción del Servicio que oferta en forma impresa, describiendo las especificaciones técnicas, mismas que mínimo deberán cubrir la descripción del servicio requerido.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- b)** Descripción en dispositivo de almacenamiento (CD-R ó USB), del servicio que oferta, describiendo las especificaciones técnicas, mismas que mínimo deberán cubrir la descripción del servicio requerida, dicho dispositivo deberá identificarse con el nombre y número del presente procedimiento y con el nombre del licitante.
- c)** Curículum vitae del licitante con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya referencias (**nombre, cargo, domicilio y teléfono**), a fin de verificar la información proporcionada.
- d)** Curriculum vitae de los trabajadores que realizarán el servicio, relacionando el nombre de los trabajadores y presentando por cada uno de ellos copia simple de los documentos que acrediten que están capacitados y certificados para prestar el servicio objeto de esta Licitación (Constancias de Capacitación y Certificación, Actualización, Diplomas de Cursos, etc.).
- e)** Nombre y cargo de la persona que fungirá como supervisor general que coordinará todas las actividades durante la prestación del servicio y será responsable de la buena marcha de éste, siendo el enlace entre el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México y el participante. A esta persona se le deberá localizar las 24 horas del día durante el tiempo que dure la prestación del servicio, precisando la vía de localización.
- f)** Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), el contenido de las bases y está de acuerdo con las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- g)** Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar capacitación a operadores; la existencia necesaria de refacciones, instalaciones, equipos adecuados y personal competente para brindar el servicio solicitado.
- h)** Escrito con firma autógrafa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los insumos o refacciones a utilizar en los mantenimientos, materia de este procedimiento, sean nuevos y originales.
- i)** Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar el servicio a entera satisfacción del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México.
- j)** Escrito de Carta de Manifiesto entre Particulares, emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- k)** Escrito con firma autógrafa del representante ó apoderado legal, de carta confidencialidad

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

3.2.- Propuesta económica contenida en el sobre único deberán entregar el ó los licitantes por escrito y en dispositivo de almacenamiento (CD-R ó USB) identificado con número y nombre del procedimiento, así como nombre del licitante, en cualquier versión de Word o Excel, según sea el caso una propuesta económica elaborada de conformidad con los lineamientos establecidos en estas bases y sus anexos, debiendo considerar la información y documentación siguiente:

- a) El importe mensual de su propuesta por cada grupo ofertado, considerando, en su caso, el total de elementos ofertados con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado, durante la vigencia del contrato.
- b) El importe total del servicio, por el total de las partidas y periodo ofertado, con el importe del impuesto al valor agregado desglosado.
- c) Ofertar precios unitarios y fijos durante la vigencia de los contratos.
- d) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.
- e) Si el licitante ofrece descuentos, éstos deben de aplicarse antes del impuesto al valor agregado y no deben ser condicionados.
- f) Garantía de sostenimiento de su propuesta, solicitada en el numeral 7.1 de estas bases.

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total de los servicios, se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

Conforme a lo señalado en el Artículo 45 Fracción I del Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

4.- Del procedimiento de la licitación.

4.1.- Responsables del procedimiento.

Con fundamento en el artículo 40 Fracción XXV del Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), fungirán como responsables del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, conjunta o separadamente, el Director Ejecutivo de Recursos Materiales, Licenciado José Armando de Anda Solís; el **Director de Adquisiciones**, Licenciado Alejandro Barbachano Bernal; los **Subdirectores**, Licenciado Luis Arturo Ramírez Benítez, Licenciado Luis Fernando de la O Díaz; todos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

4.2.- Adquisición de bases.

Las bases y anexos técnicos están a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, sita en Rio de la plata número 48 piso 1 Aula A, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, teléfono 51-34-11-00 ext. 3393 y 3394, Ciudad de México, **los días 01, 02 y 05 de marzo del 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 horas**, así mismo podrán consultarlas a través del portal del Poder Judicial, en www.poderjudicialcdmx.gob.mx, en la Sección de Trámites y Servicios (Licitaciones).

El costo de las bases es de **\$1,834.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 M.N.)**, que deberá cubrirse mediante pago electrónico realizado en los kioscos y cajeros, mediante la tarjeta única emitida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, misma que está a la venta en la planta baja de los inmuebles principales del propio Tribunal; posteriormente, una vez que cuente con su ticket de pago, **es necesario lo presente el mismo día de su adquisición para su validación** y entrega de las bases en un horario de **9:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio antes indicado.

4.3.- Junta de aclaración de bases.

Este acto se llevará a cabo el **día 07 de marzo a las 10:00 horas**, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, ubicada en la calle Rio de la plata número 48 piso 2 (Aula 1 ó 2), Colonia y Delegación Cuauhtémoc C.P. 06500, teléfono 51-34-11-00 ext. 3393 y 3394, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las dudas que llegaren a surgir respecto a la Licitación Pública Nacional, las cuales deberán ser presentadas por escrito, en este acto se levantará acta circunstanciada que será firmada por los licitantes, en la que se harán constar todos los aspectos tratados y se entregará copia a los asistentes.

Se requiere que para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones a las bases, las dudas que surjan se planteen por escrito en dispositivo de almacenamiento (CD-R ó USB) en cualquier versión de Word o a los correos electrónicos alejandro.barbachano@tsjcdmx.gob.mx y luis.ramirez@tsjcdmx.gob.mx con el nombre de la empresa y del representante ó apoderado legal, con 24 horas de anticipación a su realización a través del Formato denominado "ANEXO 6"; no se aceptaran preguntas fuera de este formato.

La asistencia al acto, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

El ó los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta levantada, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

4.4.- Modificaciones a las bases del procedimiento.

Podrá haber modificaciones a las bases de la licitación y éstas serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), pero no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados originalmente; no será necesaria la notificación por escrito si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido bases, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

5.- De la Presentación de las Propuestas.

Los licitantes deben presentar su propuesta en un **sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificado, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica solicitadas en estas bases incluyendo la garantía de sostenimiento de la propuesta; de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

5.1.- Información que debe anotarse en un sobre único cerrado.

El ó los licitantes deben anotar en el **sobre único** lo siguiente:

- a)** Descripción del contenido: 1) Documentación Legal y Administrativa, 2) Propuesta Técnica y 3) Propuesta Económica.
- b)** Nombre y número de la Licitación Pública Nacional de que se trata.
- c)** La institución convocante.
- d)** La razón social, denominación o nombre del licitante.

6.- Acto de presentación y apertura de propuestas.

Se desarrollará en dos etapas, conforme a lo siguiente:

6.1.-Primera etapa. (Apertura de Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica)

Registro de licitantes.

Previamente al inicio de cada evento, se elaborará el registro de los servidores públicos, así como el de las personas físicas o morales participantes en dicho procedimiento.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

Fecha, lugar y hora de la apertura.

El acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, se realizará el día **12 de marzo de 2018**, a las **10:00** horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ubicada en la calle de Río de la Plata número 48, segundo piso, Aula 1 ó 2, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se recibirán propuestas después de la hora señalada en el párrafo anterior.

Se procederá a la **apertura del sobre único cerrado** de manera inviolable, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminada la primera etapa y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de desechamiento de la propuesta, no obstante haber sido admitida en la primer etapa, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la Dirección de Adquisiciones.

Todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas realizado por el área requirente, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Se levantará acta administrativa del acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, las que deberán ser rubricadas y firmadas por todos los servidores públicos y licitantes presentes en cada acto, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma. La falta de firma por parte de algún participante, no invalidará el contenido del acta.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **Documentación Legal y Administrativa**
- b) **Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de licitación; y
- c) **Propuesta Económica**, en el dictamen deberán establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

6.2.- Segunda etapa. (Dictamen Técnico y Emisión de Fallo)

Se llevará a cabo en la misma sede de la primera etapa, el día 14 de marzo a las 13:00 horas, la convocante comunicará el resultado del dictamen técnico, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante ganador, emitiéndose el fallo de la licitación correspondiente.

Se levantará acta administrativa del acto de dictamen técnico y emisión de fallo, las que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes presentes en cada acto, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma. La falta de firma por parte de algún participante, no invalidará el contenido del acta.

7.- Garantías.

7.1.- Garantía para el sostenimiento de oferta.

Los licitantes deben presentar la garantía de sostenimiento de propuesta económica equivalente como mínimo al 5% de su propuesta económica antes de IVA, que por ningún motivo será firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Esta garantía podrá constituirse mediante la presentación de cheque certificado o de caja a nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o bien, mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y será devuelta a los licitantes dentro de los diez días hábiles posteriores al acto de fallo, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

En la redacción de la fianza, independientemente de las estipulaciones que contenga, se debe transcribir lo siguiente:

"La institución afianzadora otorga su consentimiento de conformidad al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento."

7.2.- Garantía para el cumplimiento del contrato.

Para formalizar los contratos, el licitante ganador deberá presentar por separado una garantía de cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México para partida 1, 2 y partida 3 grupo 1 y Consejo de la Judicatura (partida 3 grupo 2), ambos de la Ciudad de México, según corresponda, por un monto mínimo del 10% del total del contrato respectivo, antes de IVA, sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Estas fianzas continuarán vigente durante el periodo correspondiente a la garantía requerida y ofertada, así como en caso de prórroga del contrato.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la JUDICATURA, ambos de la Ciudad de México

Para la partida 1, 2 y partida 3 grupo 1 correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la redacción de la fianza correspondiente, independientemente de las estipulaciones que contenga, se debe transcribir lo siguiente:

"La institución afianzadora otorga su consentimiento de conformidad al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento."

"También, automáticamente otorga su consentimiento de conformidad con los Artículos citados en el caso de prórroga o espera concedida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México al proveedor."

"La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, siempre y cuando el proveedor de los servicios haya cumplido totalmente con los términos estipulados en el contrato."

Para la partida 3 grupo 2 correspondiente al Consejo de la JUDICATURA de la Ciudad de México, la redacción de la fianza correspondiente, independientemente de las estipulaciones que contenga, se debe transcribir lo siguiente:

"La institución afianzadora otorga su consentimiento de conformidad al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley antes citada; la fianza no tendrá fecha de vencimiento."

"También, automáticamente otorga su consentimiento de conformidad con los Artículos citados en el caso de prórroga o espera concedida por el Consejo de la JUDICATURA de la Ciudad de México al proveedor."

"La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Dirección de Enlace Administrativo del Consejo de la JUDICATURA de la Ciudad de México, siempre y cuando el proveedor de los servicios haya cumplido totalmente con los términos estipulados en el contrato."

8.- Causas por las que se descalificará a los licitantes.

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la licitación, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos que se especifican en estas bases.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

- b) Existencia de acuerdos entre dos o más licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- c) Si proporcionan información que resulte falsa.
- d) Cualquier otra violación a las disposiciones del Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

En caso de desechar propuestas y descalificar licitantes, las observaciones correspondientes se anotarán en las actas de presentación y apertura de propuestas o en la del fallo, según sea el caso.

9.- Criterios para la revisión y evaluación de las propuestas.

Los criterios para la revisión de los aspectos legales y administrativos, así como la evaluación técnica y económica serán:

- a) **Legales y administrativos.**- Se revisará la documentación solicitada en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desechada y el licitante descalificado.
- b) **Técnicos.**- Se revisarán y analizarán las propuestas técnicas para verificar que cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes bases.
- c) **Económicos.**- Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias considerando todas las condiciones ofertadas por los licitantes, relativos a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplen con los requisitos establecidos en estas bases.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la veracidad de la información proporcionada, a fin de constatar que cuenta con la infraestructura en cuanto equipo y maquinaria a utilizar, lo que se hará constar por escrito. En caso de efectuarse observaciones, estas serán tomadas en cuenta en la evaluación.

10.- De la experiencia de cada licitante se tomará en cuenta lo siguiente.

El cumplimiento de compromisos anteriores con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, si los hubiere, así como la oportunidad, calidad y capacidad para prestar el servicio objeto de la licitación.

10.1.- Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, son los siguientes:

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la JUDICATURA, ambos de la Ciudad de México

- a) La determinación del licitante ganador se hará por grupos y con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.
- b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
- c) En caso de empate se adjudicará al licitante que en su propuesta económica ofrezca las mejores condiciones para el Tribunal o el Consejo.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, emitirá un dictamen de evaluación técnica que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de la propuesta admitida, haciendo mención del licitante ganador, y en su caso, de las propuestas desechadas.

Si los precios ofertados no fueran convenientes para el Tribunal o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, el Tribunal podrá desechar estas ofertas y declararlas desiertas.

11.- Comunicación del fallo.

El fallo de la licitación se dará a conocer el **día 14 de marzo a las 13:00 horas**, en la misma sede de realización de las etapas anteriores.

12.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante ganador a quien se le adjudique un contrato, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios, invariablemente se constituirán a favor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

13.- Formalización del contrato.

13.1.- Firma del contrato.

El licitante ganador, por sí o por conducto de su representante ó apoderado legal, deberá presentarse a la firma el contrato, preferentemente en un término de diez días hábiles, posteriores a la emisión del fallo, en la Subdirección de Contrataciones, ubicada en la calle de Río de la Plata número 48, primer piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, teléfono 5134-1100 extensiones 3409 y 3408.

Para la firma del contrato es necesario que el representante ó apoderado legal acreditado, se identifique con documento oficial vigente. En ningún caso se admitirá carta poder simple.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

13.2.- Modificación al contrato.

Se podrá modificar el contrato vigente que se derive del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, siempre y cuando se encuentre en el mismo ejercicio presupuestal y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** de los conceptos y volúmenes establecidos en el **Anexo A** y el precio de los servicios sea igual a lo pactado originalmente.

El proveedor dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que firme el contrato, para presentar las aclaraciones por escrito correspondientes al contenido del mismo. La convocante contará con igual plazo para dar respuesta.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones diferentes a las establecidas originalmente. El proveedor deberá presentar a la firma del convenio la fianza complementaria correspondiente.

No se aceptará cambio de marca ni de la especificación técnica o del precio ofertado.

13.3.- Rescisión del contrato.

El Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, podrán rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente Licitación, en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo del proveedor.
- b) Por ceder en forma parcial o total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- c) Por presentar información que resulte falsa.

14.- Condiciones económicas.

14.1.- Anticipo.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, no otorgarán anticipos.

14.2.- Pago.

El pago se efectuará por mensualidades vencidas y servicios recibidos, debidamente soportados, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente conforme a

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares, Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

las leyes fiscales mexicanas, con la verificación y validación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; Dirección de Enlace Administrativa del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, respectivamente.

En caso de desfasamiento en los tiempos programados, el importe del contrato, se ajustará al tiempo y servicios realizados.

El pago correspondiente se realizará por el servicio entregado a entera satisfacción del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, ubicada en la calle de Niños Héroes número 119, octavo piso, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, en moneda nacional a través de transferencia electrónica de fondos.

14.3.- Impuestos y derechos.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Ciudad de México, únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los demás impuestos y derechos que se causen respecto a los servicios motivo de este procedimiento, serán a cargo del proveedor.

15.- Obligaciones y responsabilidades del proveedor.

Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas bases y del contrato respectivo.

Deberá proporcionar el servicio de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.

Será responsable de la calidad de los servicios, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

Será responsable de los daños y perjuicios que se generen al **Tribunal o Terceros**, como consecuencia del descuido, negligencia, falta de probidad u honradez, actos de violencia en que incurran el prestador de servicio y su personal; así como los accidentes producidos durante la prestación de los servicios, obligándose además a la reparación del daño y a las consecuencias legales que se generen.

Será responsable del transporte de equipo, material, insumos y productos terminados, necesarios para prestar los servicios, liberando al **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, de cualquier responsabilidad derivada del manejo de los mismos.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

Será el único responsable de las obligaciones laborales civiles y de otra índole que se generen que se den con su personal, liberando al **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, de cualquier obligación en este sentido.

Deberá prestar los servicios adjudicados de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.

16.- Sanciones y penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por atraso en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) diario al importe de los servicios pendientes de entrega antes de I.V.A., su tope será el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y se descontará al momento del pago de la factura del contrato, o en el caso de diversas entregas, en la siguiente factura.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el atraso sea plenamente justificado por el proveedor, como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar el proveedor el escrito correspondiente al Pleno del Consejo, dentro del plazo previsto para la entrega, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

El Servicio que no cumpla con la calidad requerida se considera como retraso en la prestación del servicio, hasta que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México reciba el servicio a entera satisfacción, siendo motivo suficiente para hacer efectiva la pena convencional antes citada o, en su caso, las garantías.

La pena convencional estipulada se hará efectiva independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas y de la acción que, en su caso, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México realicen para exigir el pago de los daños y perjuicios ocasionados, de conformidad con lo que establece el Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

17.- Causas por las que se procederá a declarar desierta la licitación.

- a) Si ninguna persona física o moral adquiere las bases.
- b) Si no se registra algún licitante para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si en la apertura de las propuestas no se encuentra cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación, previa investigación de mercado, los precios de la propuesta no son convenientes para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

Si el procedimiento se declara desierto, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, llevará a cabo el procedimiento correspondiente conforme a la normatividad vigente.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

18.- Causas por las que podrá suspenderse temporalmente la licitación.

Se podrá suspender temporalmente esta Licitación:

- a) Por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- b) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

18.1.- Causas por las que se procederá a cancelar la licitación.

Se podrá cancelar esta licitación en cualquier etapa, sin responsabilidad para el Tribunal Superior de Justicia o el Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México, en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se presenten circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios motivo de esta licitación.

19.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación del contenido de estas bases de licitación, de la ejecución del procedimiento licitatorio y de las decisiones para la adjudicación de los contratos, se resolverán conforme a lo previsto en el Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

20.- Prórrogas.

Para este procedimiento, la convocante no tiene previsto otorgar prórroga alguna por naturaleza propia.

21.- Negociaciones.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en la propuesta presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

22.- Inconformidades.

Los interesados afectados por los actos o resoluciones emitidas por la Oficialía Mayor en los procedimientos de licitación pública, podrán interponer el recurso de inconformidad previsto en los Artículos 101 al 119 del Acuerdo General 36-36/2012 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE MARZO DEL 2018
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante ó apoderado legal de la empresa denominada _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público No. _____ Lic. _____ de la ciudad de _____, por este conducto otorgo poder a _____, para que en mi nombre se encargue de realizar los actos siguientes:

Entregar y recibir documentación, comparecer a la junta de aclaración de bases, asistir a los actos de presentación y apertura de propuestas, así como al fallo de la licitación pública nacional (clave y nombre) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Lugar y fecha de expedición

Nombre completo, domicilio, RFC y firma
de quien otorga el poder

Nombre completo, domicilio, RFC y firma
de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre completo, domicilio, RFC y firma

Nombre completo, domicilio, RFC y firma

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1A

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Por este conducto otorgo poder a _____ para que en mi nombre y representación se encargue de realizar los actos siguientes:

Entregar y recibir documentación, comparecer a la junta de aclaración de bases, asistir a los actos de presentación y apertura de propuestas, así como al fallo de la licitación pública nacional (clave y nombre) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

_____ Lugar y fecha de expedición

Nombre completo, domicilio, RFC y firma de quien otorga el poder

Nombre completo, domicilio, RFC y firma de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre completo, domicilio, RFC y Firma

Nombre completo, domicilio, RFC y Firma

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 2

(LUGAR Y FECHA:)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los directivos e integrantes de _____ (nombre de la persona moral) no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del Artículo 34 del Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como que mi representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la Licitación Pública Nacional (CLAVE Y NOMBRE) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

(Nombre completo y firma del representante ó apoderado legal de la empresa)

(Nombre del licitante, domicilio, teléfono y Fax)

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 2A

(LUGAR Y FECHA)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mis empleados y el que suscribe no nos encontramos en alguno de los supuestos normativos del Artículo 34 del Acuerdo General 36-36/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como que soy solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la Licitación Pública Nacional (CLAVE Y NOMBRE) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma de la Persona Física)

(Domicilio, teléfono y fax.)

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 3

(LUGAR Y FECHA)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (nombre completo de la empresa) no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma del representante ó apoderado legal de la empresa)

(Nombre de la Empresa, domicilio y teléfono)

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 3A

(LUGAR Y FECHA:)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública Local o Federal.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma de la Persona Física)

(Nombre, Domicilio y teléfono)

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 4

(LUGAR Y FECHA:)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre completo de la empresa) se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) o el aplicable a su domicilio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma del representante ó apoderado legal)

(Nombre del Licitante, Domicilio y teléfono)

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 4A

(LUGAR Y FECHA.)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) o el aplicable a mi domicilio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma de la Persona Física)

(Nombre, Domicilio y teléfono)

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 5

(LUGAR Y FECHA:)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (Nombre completo de la persona moral), que en caso de resultar adjudicada, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar constancia de adeudos de las contribuciones que a continuación se señalan, en lo que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago en los últimos cinco ejercicios, como lo establece el Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad México).

- 1.- Impuesto Predial;
- 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- 3.- Impuesto Sobre Nóminas;
- 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- 6.- Derechos por el Suministro de Agua, y
- 7.- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma del representante ó apoderado legal de la empresa)

(Nombre del licitante, domicilio y teléfono)

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 5A

(LUGAR Y FECHA:)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar constancia de adeudos de las contribuciones que a continuación se señalan, en lo que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago en los últimos cinco ejercicios, como lo establece el Código Fiscal del Distrito Federal (hoy Ciudad México).

- 1.- Impuesto Predial;
- 2.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- 3.- Impuesto Sobre Nóminas;
- 4.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- 5.- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- 6.- Derechos por el Suministro de Agua, y
- 7.- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE

(Nombre completo y firma del la persona física)

(Nombre del licitante, domicilio y teléfono)

Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. TSJCDMX/LPN-009/2018
Servicios de Soporte a la Operación y Seguimiento a los Sistemas de Medidas Cautelares,
Notificaciones, Multas, Intervención Psicológica y Mediación, y Peoplenet Meta 4, para el
Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 6
(Formato para Junta de Aclaraciones)

(LUGAR Y FECHA:)

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Oficialía Mayor
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional: _____

Nombre del Licitante: _____

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

